

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 305/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a **1 día del mes de diciembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por estas actuaciones (Expte. n° 1280/70 STJ), se tramita el proyecto de ley de equiparación automática de remuneraciones de este Poder Judicial con las de la Justicia Nacional.

II. Que tal criterio es concordante con la decisión adoptada por la Federación Argentina de Magistrados en la VIIa. Reunión Plenaria de la Junta de Gobierno, efectuada los días 23 y 24 de noviembre de 1970 en la ciudad de Rosario y los días 25 y 26 del mismo mes y año en la ciudad de Santa Fe.

III. Que el Poder Judicial hizo saber al Poder Ejecutivo Provincial, mediante Acordada n° 202/70, el temperamento sustentado en materia de remuneraciones y en uso de sus atribuciones constitucionales (art. 139° de la Constitución Provincial) propicio la sanción de la ley de equiparación con la Justicia Nacional, conforme los términos de la mencionada Acordada n° 202/70, reiterada por Acordada n° 304/70.

IV. Que, corrida vista de las actuaciones citadas en el Considerando I, del estado de las mismas surge que no ha finalizado su trámite y que ellas deben ser consideradas por el titular del Poder Ejecutivo Provincial, destinatario de las comunicaciones remitidas por el Cuerpo, por lo que corresponde el envío de lo actuado a ese efecto.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Remitir en devolución estas actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial, insistiendo en los términos de la Acordada n° 202/70 -comunicada a dicho Poder de Estado según constancia de fs. 2/7- reiterados mediante Acordada n° 304/70.

2°) Regístrese, cúmplase. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA – Presidente STJ – NIETO ROMERO – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.**